

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

GUILLERMO PONZO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de San Carlos Centro, en los autos caratulados "S.C.I.T. de SANTA FE c/Otras s/Demanda de Ejecución Fiscal (Hoy Apremio por Honorarios) (Expte. 559, Año 2002), se ha resuelto que el Martillero Público Guillermo Andrés Ponzo, Matrícula N° 813 CUIT N° 23 - 22211255 - 9, proceda a vender en pública subasta la que se realizará el día 23 de Julio de 2.010 a las 11:00 horas o el día siguiente hábil si aquél resultare feriado, a la misma hora y ante el Juzgado Comunal de la localidad de Gessler y con la base del avalúo fiscal (fs. 167) o sea \$ 185,76, si no hubiere postores con la retasa del 25% o sea la suma de \$ 139,32 y de persistir tal situación sin base y al mejor postor el siguiente inmueble inscripto al Tomo 30, Folio 67, N° 3030 Depto. San Jerónimo y cuya descripción es la siguiente: "un bien raíz", "(...)", "consistente en una fracción de terreno ubicada en la Colonia Oroño, compuesta de cuarenta metros de frente por igual fondo, entre los siguientes linderos al Este y Sud, las calles respectivas, al Norte con Don Juan Losa y al Oeste con Don Esteban Rossi la cual fue adjudicada al Consejo General de Educación de la Provincia(...) (fs. 158)". Informa: Registro General de la Propiedad: que se encuentra inscripto a nombre del Superior Gobierno de Sta Fe y reconoce el siguiente embargo, N° 46783 de fecha 19/05/2009, por un monto de \$ 856,47 estos autos. No se registran Hipotecas, ni Inhibiciones. Informa API (fs. 170); que la partida N° 11-02-00-150386/0000-3 que adeuda los períodos 1983-1/2009 -4 exento por tipo de propietario. Estado Provincial al 16/11/2009. Informa Comuna de Gessler: que no posee deuda con dicha Comuna, al 12/11/2009. Informa el Sr. Juez Comunal de Gessler: (fs. 155)"(...)", "a los veintinueve días del mes de Marzo de Dos Mil Diez", "(...)", "En el lugar y con la presencia del Dr. Sergio Ledesma, quien se encuentra debidamente autorizado para intervenir en la presente diligencia podemos observar las siguientes mejoras sobre el citado lote: una construcción muy antigua ubicada en la esquina sureste del terreno, de paredes de ladrillos asentados en barro techada en zinc con cielorrasos de tejuelas sobre alfajías y tirantes de pinotea, sin revocar en su parte externa y revocada en su interior; compuesta por tres dependencias con las siguientes dimensiones: una oeste de unos 4 x 4 mts. aproximadamente con puerta de dos hojas media vidriada, con la mayoría de sus vidrios rotos, que da al exterior al oeste, una ventana al norte que está cubierta con una puerta de chapa, hacia el frente sur, una ventana cerrada con ladrillos, se observa la faltante de casi todos los mosaicos calcáreos de su piso notándose la marca de éstos en el pegamento; la dependencia que sigue a ésta hacia el este es de unos 3 x 4 mts. aproximadamente con puertas al sur, otra al norte y otra que la comunica con las dependencias laterales o sea hacia el este y oeste con piso de ladrillos y la pared que da hacia la dependencia este tiene una altura de aproximadamente unos 2,50 metros de altura, no llega a dividirla totalmente, se observa además en esta dependencia sobre la pared que la divide con la oeste un tensor que asegura las paredes norte y sur y hacia el este de esta otra de las mismas características con piso de ladrillos con ventana al sur y otra al norte se observa en su interior unas pilas de mosaicos calcáreos presumiblemente los faltantes de la otra dependencia se observa el faltante de revoques en su interior, grietas en sus paredes, la faltantes de algunas chapas de zinc en su techo y parte del cielorrasos, faltan casi todas su aberturas, su estado general es muy malo, inhabitable, en ruinas, hacia el norte de la dependencia que da al este se observa parte de lo que ha sido la pared de otra dependencia; perimetrada por una veredita en muy malas condiciones. Se observa en su costado oeste un pequeño mástil colocado sobre dos soportes adheridos a la pared presumiblemente para colocar una bandera. Se observa además en el lugar una construcción de ladrillos revocada sin su techo de unos dos metros de altura lo que supuestamente fueron excusados de unos 2,50 x 1,20 mts. con puertas en sus costados este y oeste cerradas por chapas, al norte de la construcción se observa una pequeña

piletita de cemento de unos 0,50 x 0,50 x 0,20 con una perforación para bomba; se observan tres arcos de distinta altura alineados hecho con palos lo que hace presumir que fue usado como toldo, se observan en el lugar algunos ejemplares de ombú, moreras, una planta de citrus, el resto cubierto de malezas, se encuentra perimetrado en su parte norte y oeste por un alambrado precario de cuatro hilos de púas en muy mal estado, en parte caído, el resto cubierto por malezas, enredaderas. Todo lo precedentemente descripto se encuentra a unos siete kilómetros al sureste de la localidad de Gessler y a unos ciento cincuenta metros al norte de la Ruta Provincial N° 64 que une las ciudades de Coronda y Sastre y se halla libre de ocupantes". Los títulos no fueron presentados, por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos sin lugar a reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Condiciones de Venta: (fs. 174). El comprador se hará cargo en su caso, a partir de la fecha de la subasta de los gravámenes de ley y deudas fiscales y deberá pagar en el acto y en dinero efectivo el 10% del precio la comisión de ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta. Informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. 03496 -423558 ó 03496-15462596 de Lunes a Viernes de 17:00 a 20:00 hrs. San Carlos Centro, 2 de julio de 2010. - Firmado: Dra. Norma Lucía Ramonda, Secretaria.

S/C 105531 Jul. 19 Jul. 21

POR

ROBERTO LUIS CESANO

Dispuesto por la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 16 de la Ciudad de Ceres en Autos: MUNICIPALIDAD DE CERES c/Otro s/Apremio Ley 5066. Expte. N° 697/06, que el martillero Roberto Luis Cesano, CUIT N° 20-10062442-0, venda en pública subasta el 30 de Julio de 2010 a las 10 hs., o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, en el hall edificio sede Juzgado referido, el inmueble embargado cuya descripción registral continúa: Se le adjudica los siguientes inmuebles que son parte de la Quinta Siete, Parcela I, Sección 2° de la Ciudad de Ceres, Depto San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, y de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por la Ingeniera Agrimensora Etel Inés Rufino, Inscripto en el Depto Topográfico bajo el n° 118.342, se designan así: 3°: De la Manzana Letra "C", El Lote n° Cinco que mide: diez metros de frente al Sud-Oeste por diecinueve metros veinticinco centímetros de fondo, con superficie ciento noventa y dos metros cincuenta decímetros cuadrados y linda: al Nor-Oeste, lote seis; al Nor-Este lote dieciséis; al Sud-Este lote Cuatro y al Sud-Oeste, calle Catamarca. El lote n° siete, que mide: diez metros de frente al Sud-Oeste, por diecinueve metros veinticinco centímetros de fondo, con superficie de ciento noventa y dos metros cincuenta decímetros cuadrados y linda: al Nord-Oeste lote ocho; al Nord-Este, lote catorce; al Sud-Este, lote seis y al Sud-Oeste, calle Catamarca. El lote N° ocho, que mide: diez metros de frente al Sud-Oeste, por diecinueve metros veinticinco centímetros de fondo, con superficie de ciento noventa y dos metros cincuenta decímetros cuadrados y linda: al Nor-Oeste lotes nueve y diez; al Nord-Este lote trece; al Sud-Este lote siete y al Sud-Oeste con calle Catamarca. Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 208 I F° 41 N° 5211 fecha 1° de Febrero de 2002 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe Aforo N° 035507, manifiesta que el titular no reconoce inhibiciones ni el dominio hipotecas y sólo el embargo fecha 04/12/06 monto \$ 4.959,04, que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas: A.P.I., por Imp. Inmob. Part. N° 07-01-00-033572/0045-5 períodos, años 03 (t) a 09 (t), Deuda \$ 513,32; Part. N° 07-01-00-033572/0047-3, períodos, años 03 (t) a 09 (t), Deuda \$ 513,54; Part. N° 07-01-00-033572/0048-2, períodos, años 03 (t) a 09 (t), Deuda \$ 513,54. No registra deuda en Ejecución Fiscal; Municipalidad actora, en concepto de Tasa General de Inmuebles, lote N° 5

Manzana "C", Quinta 07, Sección 2°, períodos año 1/1 año 2005 a 2/2 año 2010 Deuda \$ 1.852,49, se encuentra fuera zona beneficiada por la obras pavimentación urbana; lote N° 7, Manzana "C", Quinta 07, Sección 2°, períodos, año 1/1 2005 a 2010, Deuda \$ 1.852,49 se encuentra fuera de la zona beneficiada por la obra pavimentación urbana; lote N° 8, Manzana "C", Quinta 07, Sección 2°, períodos 1/1 año 2005 a 2/2 año 2010 Deuda \$ 1.842,59, se encuentra fuera de la zona beneficiada por la obra pavimentación urbana. La Cooperativa de Agua y otros Servicios Públicos, informa que no poseen obra. el Servicio de Catastro e Información Territorial, que se encuentran situados fuera de la zona contributiva de la Ley 2406 T.O. y no se hallan afectados por la Leyes Nos. 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. De la Constatación Judicial, surge, se trata de tres lotes baldíos N° 5, 7, 8 de la Sección II, Manzana "C" y miden: Lote 5: 10 metros de frente al Sud-Oeste por 19,25 metros de fondo, encerrando una superficie de ciento noventa y dos metros cincuenta. Decímetros cuadrados, linda: al Nord-Oeste, lote 6, al Sud-Oeste calle Catamarca, al Sud Este, lote 4 y al Nord-Este, lote 16 con árboles. Lote 7: mide 10 metros de frente sobre calle Catamarca por 19,25 metros de fondo, encerrando una superficie de ciento noventa y dos metros cincuenta decímetros cuadrados y linda al Nord-Oeste, lote 8, al Sud-Oeste calle Catamarca, al Sud-Este lote 7 y al Nord-Este, lote 13; Lote 8: 10 metros de frente al Sud-Oeste por 19 25 metros de fondo, encerrando una superficie de ciento noventa y dos metros cincuenta decímetros cuadrados y linda: al Nord-Este, lote 13, al Sud-Oeste, calle Catamarca, al Sud-Este, lote 7 y al Nord-Oeste parte de los lotes 9 y 10. Todos libres de malezas, sin vereda no pasillo municipal. La calle con que linda su frente se encuentra sin pavimentar y tal mejora se encuentra a 200 metros aprox. y al centro urbano (F.F.C.C.) 700 metros aprox.. Le alcanzan los servicios públicos y municipales. Títulos no agregados. Los inmueble descriptos saldrán a la venta en forma separada con las bases de los avalúos fiscales de \$ 38,56, Lote N° 5 \$ 38,56, Lote N° 7, \$ 38,56, Lote N° 8, y de no haber postores con la retasa del 25% en caso de continuar sin ofertas, sin base y al mejor postor. El comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de sena, la comisión de ley al martillero, IVA si correspondiere y el impuesto a la compraventa de inmuebles. Quedarán a su cargo, la realización del plano de mensura si fuere necesario y las deudas provenientes de contribución de mejoras. Las tasas, impuestos y/o gravámenes de cualquier otra naturaleza que recaigan sobre el bien subastado, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Publicaciones los edictos en la cantidad y forma que la ley establece, en el BOLETIN OFICIAL, un periódico local y Puertas del Juzgado. Notifíquese a la demandada por cédula y a los acreedores embargantes y/o inhibientes y/o acreedores hipotecarios si los hubiere por cédula debiendo precederse con posterioridad a la subasta conforme lo dispone el Art. 506 CPCC. Existiendo una inhibición preferente, de conformidad a lo solicitado ordenase que la subasta de los lotes se realice en forma separada. Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Delford del Valle N° 83, Ceres. TE. 03408- 5679439. Ceres, 28 de Junio de 2010. Alicia Longo, secretaria.

S/C□105060□Jul. 19 Jul. 21

POR

ALBERTO ALEJANDRO GEUNA

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Circuito Judicial N° 16 de Ceres, a cargo de la Dra. Miryam Balestro Faure, Jueza y Secretaría Dra. Alicia Longo, en Autos: MUNICIPALIDAD DE CERES c/Otros s/Apremio Ley 5066. Expte. N° 731/06, ha dispuesto que el martillero Alberto Alejandro Geuna, Matrícula N° 1773-G-154, con D.N.I. N° 25.990.963, C.U.I.T. N° 20-25990963-6, venda en pública subasta el día 13 de Agosto de 2010 a las 10 hs. por ante las

Puertas del Juzgado N° 16, de resultar inhábil el fijado, el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble que se deslinda de la siguiente forma: inmuebles que son parte de la Quinta Siete, Parcela I, Sección 2° de la ciudad de Ceres, Depto San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por la Agrimensora Etel Inés Ruffino, inscripto en el Depto Topográfico bajo el n° 118.342, se deslindan así: 1°: De la manzana "A", los siguientes lotes: El Lote n° catorce, mide: diez metros de frente al Nord-Este, por diecinueve metros veinticinco centímetros de fondo, con superficie de ciento noventa y dos metros, cincuenta decímetros cuadrados, y linda: al Nord-Oeste, lote trece, al Sud-Oeste, lote siete, al Sud-Este, lote quince y al Nord-Este, Pasaje Público. El Lote n° quince: Mide diez metros de frente al Nord-Este, por diecinueve metros veinticinco centímetros de fondo, con superficie de ciento noventa y dos metros cincuenta decímetros cuadrados y linda: al Nord-Oeste, lote catorce, al Sud-Oeste lote seis, al Sud-Este lote dieciséis y al Nord-Este Pasaje Público. El Lote n° dieciséis: Mide: diez metros de frente al Nord-Este, por diecinueve metros veinticinco centímetros de fondo, con superficie de ciento noventa y dos metros cincuenta decímetros cuadrados y linda: al Nord-Oeste, lote quince, al Sud-Oeste lote cinco; al Sud-Este, lote diecisiete y al Nord-Este con Pasaje Público. Los inmuebles saldrán a la venta por separado, cada uno identificados como Lote N° Catorce, Lote N° Quince y Lote N° Dieciséis, con la base denunciada en avalúo fiscal correspondiente para cada uno de ellos, a saber: Lote n° catorce, partida inmobiliaria 07-01-00-033572/0014-5 avalúo fiscal \$ 38,56, Lote n° quince, partida inmobiliaria 07-01-00-033572/0015-4 con avalúo fiscal de \$ 38,56 y Lote n° dieciséis con avalúo fiscal de \$ 38,56; de no haber postores con la retasa del 25% es decir la suma de \$ 28,92 por cada uno de ellos, de persistir dicha postura sin base y al mejor postor. Constatación Judicial Ceres, 30 de Abril de 2010. En fecha, siendo las 10 hs, conforme lo ordenado en el Mandamiento emanado del Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 16 de la ciudad de Ceres, en autos: Municipalidad de Ceres c/Otro s/Apremio Ley 5066. Expte. N° 731/06 que se tramita por ante el referido Juzgado. Me constituí en el inmueble ubicado en calle Pje. Público hoy Pje. Meyer entre las calles Carlos Pellegrini y Avenida Maipú de esta ciudad y mediante inspección ocular procedo a realizar la constatación solicitada: se trata de los lotes Baldíos N° 14,15 y 16 de la Sección II Manzana A y miden; Lote 14: 10 mts. de frente al Nord-Este por 19,25 mts. de fondo. Encerrando una superficie de: ciento noventa y dos metros cincuenta decímetros cuadrados y linda: al Nord-Oeste lote trece; al Sud-Oeste lote siete; al Sud-Este lote 15 y al Nord-Este calle Pje. Meyer. Lote 15: mide 10 metros de frente al Nord-Este por 19,25 mts. de fondo. Encerrando una superficie de ciento noventa y dos metros cincuenta decímetros cuadrados y linda: al Nord - Oeste lote 14; al Sud-Oeste con lote 6; al Sud-Este lote 16 y al Nord-Este calle Pje. Meyer. Lote 16: mide 10 metros de frente al Nord-Este por 19,25 mts. de fondo. Encerrando una superficie de ciento noventa y dos metros cincuenta decímetros cuadrados y linda: al Nord-Oeste lote 15; al Sud-Oeste con lote 5; al Sud-Este lote 17 y al Nord-Este calle Pje. Meyer, todos libres de malezas, sin vereda ni pasillo municipal. La calle con que linda su frente se encuentra sin pavimentar y tal mejora se encuentra a 300 mts. aproximadamente y al centro urbano (F.F.C.C.) 800 metros aproximadamente. Le alcanzan los servicios públicos y municipales. Siendo todo lo que puedo informar al respecto. Fdo. Olga Franco. Oficial de Justicia. Los inmuebles se encuentran desocupados. Del Informe del Registro General De La Propiedad de Santa Fe, informa fs. 153 a 158 Aforo 14950. Informa que a fecha 12/12/06 aforo 127916 Expte. 731/06 Municipalidad de Ceres c/Nicolau Miguel Angel s/Apremio \$ 4.858,23. Informa que a fecha 10/02/98 aforo 010855 T° 55 F° 128 Expte 1188/97 Caratulado Sindicatura Bco. Integ. Departamental Coop. Ltado. s/Quiebra s/Solicitud de Medida Precautoria Art. 176 L.C.Q. Hipotecas no posee. El dominio consta inscripto a nombre de la demandada y contiene la siguiente nota de dominio: T° 208 I F° 041 N° 5211, Depto San Cristóbal, del Registro General de la Propiedad de Santa Fe. Informe A.P.I. fs. 109 a 139 PII 07.01.00. 033572/0014-5 adeuda períodos 03/1 a 2010 \$ 553,84; PII 07-01-00-033572/0015-5 adeudada períodos 2003/1 a 2010 \$ 553,84; PII 07.01.00.033572/0016-3 adeuda períodos 2003/1 a 2010 \$ 553,84. Informe Municipalidad fs. 140/141 deuda en concepto de Tasa General de Inmueble correspondiente al Certificado 07023/3 Lote 14 deuda \$ 1.765,89; Certificado 07022/2 Lote 15 deuda \$ 1.765,89; Certificado 07021/1 Lote

16 deuda \$ 1.765,89. Períodos adeudado 1/1 Año 2005 a 1/2 Año 2010. Los lotes se encuentran fuera de la zona beneficiada por la obra pavimentación urbana. Cooperativa Servicios Ceros Ltda. El inmueble no tiene obra. Decreto que ordena la subasta: Ceres 17 de junio de 2010. Para que tenga lugar la subasta de los inmuebles embargados en autos, designase el 13/08/10 a las 10 hs.; o el inmediato posterior si aquel resultare inhábil. La venta se realizará en el Juzgado de 1° Instancia de Circuito de Ceres, sobre la base del avalúo fiscal y de no haber postores con la retasas del 25%. En caso de continuar sin ofertas, sin base y al mejor postor. El comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña, la comisión de ley del martillero, IVA si correspondiera y el impuesto a la compraventa de inmuebles. Quedarán a su cargo, la realización del plano de mensura si fuera necesario y las deudas provenientes de contribuciones de mejoras. Las tasas, impuestos y/o gravámenes de cualquier otra naturaleza que recaigan sobre el bien subastado, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece, en el BOLETIN OFICIAL, un periódico local y puertas del Juzgado. Autorízase a los fines de la publicidad del remate, la impresión de 200 volantes. Notifíquese a la demandada por cédula y a los acreedores embargantes y/o inhibientes y/o acreedores hipotecarios si los hubiere por cédula debiendo procederse con posterioridad a la subasta conforme la dispone el Art. 506 C.P.C.C. Existiendo una inhibición preferente, de conformidad a lo solicitado ordenase que la subasta de los lotes se realice en forma separada. Notifíquese. Fdo Dra. Alicia Longo (Secretaria) Dra. Miryam Balestro Faure (Jueza). Los que resultaren compradores abonarán en el acto de subasta sobre inmueble el 10% de seña a cuenta de precio más la comisión del 3% al martillero, y el 1% de impuesto a la compraventa e IVA si correspondiere, todo en efectivo o cheque certificado. El saldo de precio deberá consignarse judicialmente aprobada que fuese la subasta. Los compradores tomarán a su cargo los gastos que demanden transferencias del inmueble a su favor, IVA si correspondiese, como así también la deuda por tasas, contribuciones, impuesto y/o mejoras que afecta al inmueble desde el momento de la toma de posesión, excepción hecha del supuesto previsto en el Art. 500 del C.P.C.C. Se hace saber que no se aceptará la compra en comisión (cgr. Ley N° 24441). Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o dirigirse al martillero 03401-15643869. Todo lo que se hace saber por cuanto por derecho corresponda. Ceres, 28 de junio de 2010. Alicia Longo, secretaria.

S/C□105089□Jul. 19 Jul. 23

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de 1° instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/Otros (L.E. N 2.380.786) y/o quien resulte responsable s/Apremio, Expte. N° 583/01 que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27- 20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 12 de Agosto de 2010, a las 10,30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare inhábil a realizarse en el hall de este Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115. Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 205,21 (Doscientos Cinco con Veintiún ctvos.), de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor: Un Lote Baldío: sito en calle Independencia entres las calles Alberdi y Luis Fonari. Identificado como lote N° 35 Manzana N° 10 (2122) Plano N° 17470 (fs. 35) inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 045510 F° N° 1362 T° N° 0133 P Dpto. La Capital, con

la siguiente descripción: (fs. 16) Una fracción de terreno, ubicada a inmediaciones dei Pueblo Reynaldo Cullen, de este Distrito Laguna Paiva y según plano del Ingeniero Juan B. Pucinelli, se halla designada con el n° Diez (10) y se compone de ciento cincuenta y cinco metros, cuatrocientos diez y nueve milímetros de frente y fondo en sus costados Norte y Sud, por ciento veintiocho metros, seiscientos ochenta y cinco milímetros en sus costados Este y Oeste, lo que hace una superficie total de dos hectáreas, y linda Norte, lote 9, Este lote 8, Oeste lote 12 y al Sud, camino en medio que !a separa de nuevo terreno de la fracción mayor de la que dicho lote es parte (fs. 58) Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre de los demandados (fs. 58) No registra Inhibiciones ni Hipotecas. (fs. 59, 60) Registra embargos: 1) 076430 de Autos: \$ 10.122,84 - Fecha 07/08/09 (fs. 56) A.P.I. informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00 637256/0022-8, y adeuda los siguientes períodos: T/04, T/05, T/06, T/07, T/08, T/09, 1, 2/10 Total de deuda: \$ 470,30, a la fecha 30/06/10 (fs. 54) Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que adeuda de Tasa General dei Inmueble, los siguientes períodos 01/1992 al 05/2010 la suma de \$ 5.788,52 a la fecha: 12/05/10 (fs. 66) informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: que no se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable por encontrarse fuera del radio de distribución de la red de agua potable a la fecha: 26/04/10 (fs. 49) Informa la Sra. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 03/06/10, dice: En el lugar, pude constatar que se trata un lote baldío, libre de mejoras, siendo sus medidas de 10 mts. de frente al Oeste sobre calle Independencia con igual contrafrente al Este y sus laterales 37,719 mts., lo que hace una superficie total de 377,19 m2. Se encuentra ubicada sobre calle Independencia de tierra. Dista aproximadamente a 40 mts de calle Alberdi y a 70 mts. de calle Luis Forani. Cuenta con los servicios de alumbrado público. Ubicado aproximadamente a doce/trece cuadras de la Municipalidad y bancos, once cuadras de Samco, seis cuadras de la Escuela de Educación Primaria N° 532 J. B. Alberdi y quince cuadras de la Estación Terminal de Colectivos. Condiciones: quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 15% a cuenta del precio más el 3% de comisión del Martillero. El saldo deberá abonarse una vez de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el Art. 499 del CPCC, y sin perjuicio de la aplicación del Art. 497 de! citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los 30 días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma dicho saldo se le aplicará un interés equivalente al de la tasa pasiva que para depósito a 30 días, abona el Banco de la Nación Argentina. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el IVA. De corresponder que resultaré de la operación. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287). Notifíquese. Informes en Secretaría y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235. Laguna Paiva, 22 de junio de 2010. Jorge Luis Christe, secretario.

S/C□105095□Jul. 19 Jul. 21

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

POR

SERGIO O. BERNUZZI

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 4° Nominación, se ha ordenado en los autos caratulados: WILLINER JOSE MARIA, KERZ OSCAR ARMANDO JESUS y CANCLINI MARIA DEL CARMEN c/Otros s/Apremio, Expte. N° 1276/08, que el Martillero Público Sergio O. Bernuzzi, Mat. 653, CUIT 20-17522030-6, proceda a vender en pública subasta el día 30 de Julio de 2010 a las 10 hs., o el día hábil inmediato posterior si aquél resultare feriado, a la misma hora, la que se realizará en el hall de los Tribunales de Rafaela, con la base del Avalúo Fiscal Proporcional de \$ 196,95, en caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento con la retasa del 25% de \$ 147,71 y si, a pesar de la reducción y transcurrido otro, no se presentaren postores, el inmueble saldrá a la venta sin base y al mejor postor, la Mitad Indivisa (50%) de un inmueble cuya descripción es la siguiente: Una fracción de terreno baldío, que según título está comprendida en la manzana letra "M", de la concesión doscientos catorce de la zona suburbana de esta ciudad de Rafaela Depto Castellanos, Pcia. de Santa Fe, y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión practicado por el Agrimensor Eros Farandello en febrero de 1989, inscripto en el Depto Topográfico de la Pcia., bajo el N° Ciento dieciséis mil cincuenta y cinco, el 24 de julio de 1989, constituye al lote n° cinco ubicado en la manzana letra M. concesión doscientos catorce, de la ciudad de Rafaela, depto Castellanos, Pcia. de Santa Fe, y consta de las siguientes medidas, superficie y linderos a saber: once metros en su frente al Sud, a contar esta medida después de los veintidós metros de la esquina Sud-Este de la manzana de que forma parte hacia el Oeste, once metros en su contrafrente al Norte, por veintinueve metros ochenta centímetros en cada uno de sus costados Este y Oeste, y forma una superficie de trescientos veintisiete metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados, lindando: al Sud calle E. Galassi (sin pav.), por medio con la manzana letra F.; al Norte con parte del lote ocho; al Este con el lote seis; y al Oeste con el lote cuatro, todos del mismo plano de mensura y subdivisión. El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 64411, F° 2317, T° 352 Impar, Dpto. Castellanos y que subsiste a nombre del demandado. Hipoteca: No registra. Inhibiciones: No registra. Embargos: 1) de fecha 26/08/03 Aforo 072333, por \$ 4.500, según oficio N° 108612 del 23/09/08 amplía el monto en \$ 32.241,21, el de estos autos; 2) de fecha 15/03/07 Aforo 025931, por \$ 6.358,40, en Autos: Municipalidad de Rafaela c/Otros s/Apremio Expte. 138/05, Juzgado 3° Nominación en lo Civil, Comercial y Laboral Rafaela; 3) de fecha 26/03/09, Aforo 027196, por \$ 5.587,70, en Autos: Municipalidad de Rafaela c/Otros s/Apremio, Expte. 38/05, juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Com. y Laboral 3ra. Nominación Rafaela; y 4) de fecha 15/03/07 Aforo 025931, por \$ 6.358,40, en Autos: Municipalidad de Rafaela c/Otros s/Apremio, Expte. 138/05, Juzgado 3° Nominación en lo Civil, Comercial y Laboral Rafaela. La A.P.I. Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 08-24-01-548228/0050-3, no registra deuda al 10-02-10. La Municipalidad de Rafaela Informa: Que por Convenios y Tasas registra una deuda de \$ 6.680,40, al 28/06/10. Aguas Santafesinas S.A. Informa: Que no registra deuda al 09-02-10. Constatación Judicial: Informa el Sr. Oficial de Justicia a los 5 días del mes de Febrero de 2010, me constituí en el domicilio de calle E. Galassi s/n, entre Zavalla y T. Colombo, de esta ciudad. Constaté: El inmueble, cuyas medidas, linderos y demás datos registrales obran en el Mandamiento y ficha de catastro municipal que se adjuntan, y doy aquí por reproducidos, se compone de un lote baldío, libre de ocupantes, y/o construcciones, sin tapiales, sin vereda, al momento de la medida se encuentra totalmente desmalezado. La calle que pasa por su frente es pavimentada. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio de compra con más los impuestos, a la compraventa, Provinciales, Municipales, Impuesto a la transmisión onerosa de inmueble, e IVA (si correspondiere), deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto

aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Se hace saber que el comprador se hará cargo, de los impuestos Provinciales y/o Municipales que pesen sobre el inmueble desde la fecha del remate. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley atento lo dispuesto por el Art. 67 del C.P.C. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Brown 233, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Rafaela, 20 de Junio de 2010. Mercedes Dellamónica, secretaria.

\$ 278□105086□Jul. 19 Jul. 21

RECONQUISTA

JUZGADO FEDERAL

POR

HUGO JESUS SOLARI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Federal de 1° Inst. en Expte. 763/04. BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/Otros s/Ejecución Hipotecaria, que se tramita ante el Juzgado Federal 1° Inst. de Reconquista, se ha dispuesto que el Martillero Hugo Jesús Solari, venda en Subasta Pública el pxmo. 28 de Julio de 2010, a las 10,30 hs., o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado a la misma hora y por ante el Juzgado Comunal de la localidad de Villa Minetti (S.F.), el Inmueble hipotecado y embargado en autos que se detalla: a) Una doce avas partes del bien T° 74 F° 322 N° 9278 Insc. el 15/05/72 Dpto. 9 de Julio (S.F.) le corresponde por Declaratoria de Herederos y b) resto once doce avas partes T° 104 F°. 505 No 49986 Insc el 30/07/85 Dpto. 9 de Julio; Part. Inm. N°: A.P.I.: 01-10-00-002273/0006-8 y se describe: Una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, ubicada en el pueblo de Villa Minetti, Distrito Villa Minetti, Dpto. 9 de Julio, prov. de Santa Fe y de acuerdo al plano confeccionado por el Agrim. Agustín N. Repetto, en mayo de 1936 que corre agregado al duplicado N° 66, se designa como lote "j" de la manzana treinta y cinco y mide: diecisiete metros al Oeste, cuarenta y siete metros al Norte; veinte metros al Este y cincuenta metros al Sud, encierra una superficie libre de la ochava que tiene el ángulo Nor-Oeste de novecientos noventa y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados, y linda al Oeste calle "D" al Norte calle "H" al Este lote "a" y al Sur lote "i", todos de la misma manzana del plano citado; que en constatación que obra en autos a fs. 177 dice: seguidamente procedo a constatar: Inmueble en estado precario, sentado en adobe, con paredes de treinta centímetros, con Ingreso por calle Caseros al comedor, con dos ventanas de material metal con vidrios, techo de machimbre, con bajo mesada, comunicándose con el living, con humedades en techo cimientos cuyo ingreso es por calle Mariano Moreno, un dormitorio con una ventana sobre la misma calle, con humedades en cimiento, un dormitorio con dos ventanas de madera, con vista al patio del Inmueble, otro dormitorio que da sobre calle Moreno, con abertura ventana, un baño con sanitarios. Estos sectores del inmueble presentan baldosas rojas, en regular estado. Un patio, de distintos materiales: baldosas, ladrillos, gramilla. Un asador, con pileta, en regular estado, un excusado. Servicio de luz y cable. Ubicación respecto del Juzgado Comunal: cuatrocientos metros. El R.G.P. (fs. 184 a 186 de autos) Informa el Inmueble registra Hipoteca en 1° Grado a favor del Banco Nación Argentina por un monto de U\$S 30.000, Inscripta al T° 16 F° 24 N° 3835 fecha 17 de Enero de 1996 y Embargos:

1) de fecha 02/04/04 A° 030046 Expte. 102/04 Prof. Dr. Torterola Monto \$ 32.186,19 carátula Banco de la Nación Argentina c/Otros s/Ejecutivo tramitado ante el Juzg. Federal en Civil y Comercial en la 1° Inst. de Reconquista, y dice según Oficio N° 27919 del 27/03/09 se reinscribe la presente medida; 2) de fecha 08/10/04 A° 098122 Expte. 101/04 Prof. Dr. Torterola Monto \$ 25.000, carátula Banco de la Nación Argentina c/Otros s/Ejec. Prendaria tramitado ante el Juzg. Federal en Civil y Comercial en la 1° Inst. de Reconquista, y dice según Oficio N° 90527 del 14/09/09 se reinscribe la presente medida; 3) de fecha 04/03/05 A° 017768 Expte. 763/04 Prof. Or. Torterola Monto \$ 42.036,81 carátula Banco de la Nación Argentina c/Otros s/Ejec. Hipotecarla tramitado ante el Juzg. Federal en Civil y Comercial en la 1° Inst. de Reconquista y dice según Oficio N° 17473 del 26/02/10 se reinscribe la presente medida. La Administración Provincial de Impuestos (fs. 181 de autos) Informa este Inmueble adeuda \$ 2.678,70 al 26 de abril de 2010. La Comuna de Villa Minetti (fs. 179) dice adeuda por Tasa Gral. de Inmuebles \$ 2.754,43; por Servicio de Agua Corriente \$ 500,80 y por Ripio \$ 600, al 25 de Marzo de 2010. El Inmueble saldrá a la venta con la base de pesos veintiún mil novecientos cincuenta y cinco (\$ 21.955). Pasada media hora y no existiendo postores saldrá a la venta con una retasa del 25% a pesos dieciséis mil cuatrocientos sesenta y seis c/25/100 (\$ 16.466,25) y de persistir la falta de postores se declarará desierta la misma. El adquirente deberá abonar en el acto, en efectivo el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, con más la comisión del Martillero actuante, consistente en un 3%. El saldo al aprobarse la subasta, de conformidad con lo establecido por el Art. 580 del C.P.C.C.N. Déjase establecido que las deudas por Impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta. Autorízase al Banco de la Nación Argentina, para el caso de resultar adquirente del bien en la subasta, a compensar el precio de Venta con el crédito reconocido en los autos principales, hasta el monto menor. Dicha compensación deberá extenderse hasta el monto de la seña. Admitase posturas en sobres cerrados previsto por el Art. 570 del C.P.C.C.N. Las mismas serán recepcionadas en este Tribunal ante la Secretaría interviniente, hasta dos días antes de la fecha de subasta, las que se entregarán en sobre cerrado conteniendo individualización del oferente, constitución de domicilio e Indicación de la oferta, acompañándose cheque certificado por el monto correspondiente a seña y comisión del Martillero de 3% del monto ofrecido. La recepción de sobres en Secretaría se formalizará mediante acta a labrarse por la actuario Interviniente. Las ofertas bajo sobre serán entregadas al Martillero el día anterior a la subasta. Asimismo se hará saber a los oferentes de posturas bajo sobre, que deberán estar presentes en el acto de remate para mejorar las ofertas realizadas en caso de empate entre posturas bajo esta modalidad. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el diario El Litoral en la forma dispuesta por el Art. 566 del citado código. Informes al Martillero en su domicilio Lucas Funes 1899 Reconquista, N° CUIT del Mart. 20-06252262-4. Reconquista, 30 de junio de 2010. Andrea Ingaramo de Ramseyer, secretaria.

\$ 230□105049□Jul. 19 Jul. 20